Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2200/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "ADQUISICION Y MONTAJE DE BALANZA INDUSTRIAL", A LA EMPRESA: CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC Nº 3524053-9.----------

Hernandarias, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la* **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "ADQUISICION Y MONTAJE DE BALANZA INDUSTRIAL",** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente:* **CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC Nº 3524053-9.----------**

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado de la siguiente manera: a la Empresa* **CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC Nº 3524053-9,** *por la suma total de Gs. 245.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco millones) .- IVA incluido, por resultar la oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidas en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------*

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratado por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado a través del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas,** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 16 y concordantes).----------*

*Que, el rubro (***Objeto de Gasto 530)** *de la presente licitación están previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal Aprobado correspondiente al* **año 2017**, *al cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra adjudicada una vez emitida la Orden de Inicio por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "ADQUISICION Y MONTAJE DE BALANZA INDUSTRIAL"** de la siguiente manera: a la Empresa **CNS CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCION, DE CARLILE VAZQUEZ BENITEZ CON RUC Nº 3524053-9,** por la suma total de Gs. 245.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco millones) .- IVA incluido, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de obra en referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal